

NORMATIVA REGULADORA DEL ACCESO Y USO DE LOS LABORATORIOS, SALAS DE PRÁCTICAS Y SALAS DE FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA (UCAV)

FECHAS DE APROBACIÓN Y MODIFICACIONES:

CONSEJO DE GOBIERNO: 17 de septiembre de 2024

CAPÍTULO I. DEL ACCESO A LOS LABORATORIOS Y SALAS DE PRÁCTICAS

Artículo 1. Personal con acceso autorizado a los Laboratorios, Salas de Prácticas

Todos los Laboratorios y Salas de Prácticas de la universidad referidos en el [Anexo I](#) de esta normativa están destinados al desarrollo de las actividades propias de la misma. El acceso a estos espacios está restringido a aquellas personas que mantengan un vínculo jurídico y/o académico, que justifique el acceso a dichas instalaciones que la universidad pone, a su cargo y bajo su responsabilidad, a su disposición. Estas personas son:

1. El Personal Docente e Investigador de la UCAV (en adelante PDI) con vínculo directo con estas instalaciones en su labor como docente e investigador o en una cátedra.
2. El Personal de Administración y Servicios de la UCAV (en adelante PAS) con vínculo directo con estas instalaciones en el desarrollo de:
 - a. Actividades de investigación, cuando participe en proyectos de investigación.
 - b. Actividades de desempeño profesional, cuando deba realizar algún tipo de actividad auxiliar al laboratorio, tales como limpieza, informática, mantenimiento, administración, entre otros. Este personal puede acceder a los laboratorios y salas para realizar las tareas que, dentro de su categoría y función, les hayan encomendado, aunque no pueden hacer uso de dichos espacios ni de los medios que en ellos se encuentren.
3. Los estudiantes de la UCAV, durante el tiempo en que estén matriculados en estudios oficiales o propios de la UCAV, y que requieran el acceso y uso de estos espacios para el correcto desarrollo de sus estudios o prácticas curriculares.
4. Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras, que en virtud de Becas de Movilidad o Convenios de Colaboración Educativa con la UCAV necesiten acceso a estos espacios para el desarrollo de sus estudios o prácticas curriculares y el cumplimiento del objetivo de dicha colaboración.
5. Personal que, en virtud de convenio de colaboración suscrito con la UCAV y para finalidades distintas de la docencia y la investigación, necesiten el acceso a estos espacios para el normal desarrollo de sus funciones o actividades.
6. Personas e instituciones o empresas que, habiendo solicitado acceso a estos espacios por algún otro motivo, se les haya concedido la correspondiente autorización.

En todos los supuestos anteriores, la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad, una vez que el estudiante se haya puesto en contacto con la mencionada unidad, deberá comunicar al responsable de estos espacios la situación de alguna persona que requiera de apoyo externo. En estos supuestos, se podrá otorgar un tipo de autorización de acceso adaptado a la situación.

Artículo 3. Visitas concertadas a Laboratorios y Salas de Prácticas

1. Cualquier visita a estos espacios por motivos académicos, comerciales, de formación en el uso de equipos o de cualquier otro tipo, debe ser siempre autorizada por los responsables de los mismos.
2. En los supuestos en que se desee realizar una visita a estos espacios, los interesados deben solicitar autorización mediante el impreso [L-VEX de Solicitud de Autorización para visitar los Laboratorios de la UCAV - Anexo II](#) y enviarlo a la siguiente dirección electrónica: laboratorios@ucavila.es
3. En los supuestos en que la visita sea de autoridades académicas, institucionales o empresariales, la solicitud se realizará de igual forma, quedando los responsables de los espacios a visitar, encargados de cumplimentar el impreso L-VEX.
4. En el supuesto de la visita se solicite por empresas externas a la UCAV para la realización de labores formativas, de instalación y/o reparación de equipos, o de cualquier otra actividad similar, deberán además y, previa consulta a los responsables de estos espacios, presentar el impreso de "COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES" y la UCAV deberá enviar a ésta el "PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA UCAV". Si la empresa no presenta el documento de Coordinación de actividades empresariales, no se le podrá autorizar el acceso.
5. En el supuesto de que la solicitud de visita se haya realizado para personas menores de edad, estas deben estar acompañadas por su representante legal o responsable durante todo el tiempo que dure la visita o actividad.

Artículo 4. Prohibición expresa de acceso a los Laboratorios Salas de Prácticas y Salas de Fisioterapia.

1. Queda prohibido acceder a estos espacios a quienes no mantengan un vínculo jurídico o académico con la UCAV.
2. Queda prohibido el acceso a estos espacios a toda persona, institución o empresa que no haya solicitado formalmente el acceso a estas instalaciones y, en consecuencia, no haya sido autorizada.
3. Queda expresamente prohibido el acceso a estos espacios a:
 - a. Los estudiantes de la UCAV, que estén matriculados en titulaciones que no requieran, para el correcto desarrollo de sus estudios, el uso de estos espacios.
 - b. Los estudiantes externos a la UCAV, salvo que pertenezcan a un Programa de Bachillerato de la Excelencia o similar, acogido a Becas de Movilidad o a un Convenio de Colaboración Educativa con la UCAV.

CAPÍTULO II. DEL USO DE LOS LABORATORIOS Y SALAS DE PRÁCTICAS

Todos los laboratorios y salas de prácticas de la universidad referidos en el [Anexo I](#) de esta normativa están destinados al desarrollo de las actividades propias de la misma y el uso de estos está restringido a aquellas personas que mantengan un vínculo jurídico y/o académico, que justifique dicho uso que la universidad pone, a su cargo y bajo su responsabilidad, a su disposición. Estas personas son:

Artículo 4. Personal con uso autorizado de los Laboratorios y Salas de Prácticas

El uso de los laboratorios y salas de prácticas de la UCAV está permitido:

1. Al PDI de la UCAV, que tenga vínculo directo con estas instalaciones en su labor docente o de investigación, cuya especialización académica justifique el uso de estos espacios.
2. Al PAS de la UCAV, que tenga vínculo directo con estas instalaciones en su condición de colaborador en actividades de investigación. En estos supuestos será el Director del Grupo de Investigación quien solicitará el acceso del PAS a estos espacios mediante el impreso [L-PAS de Solicitud de Uso de Plaza](#)

[de Laboratorio – Colaboradores Externos/PAS Anexo III](#) y a través de la dirección electrónica laboratorios@ucavila.es

3. A los estudiantes matriculados en asignaturas de prácticas curriculares de estudios impartidos en la UCAV:
 - a. Estudiantes de la UCAV y durante los cursos académicos en que estén matriculados en estudios oficiales o propios de la UCAV, y cuya titulación requiera el acceso y uso de estos espacios para el correcto desarrollo de sus estudios o prácticas curriculares.
 - b. Estudiantes de otras universidades, en virtud de Becas de Movilidad o de Convenios de Colaboración Educativa con la UCAV que necesiten el uso de estos espacios para el desarrollo de sus estudios o prácticas curriculares y el cumplimiento del objetivo de dicha colaboración.

En estos supuestos el profesor organizador de la actividad debe remitir al responsable de Laboratorios o Sala de Prácticas y a través de la dirección electrónica: laboratorios@ucavila.es el impreso [L-PP de Partes Prácticas Laboratorio – Anexo IV](#) o el impreso [L-SF de Solicitud Sala Fisioterapia – Anexo V](#).

3. A los estudiantes matriculados en Trabajos Fin de Grado o Trabajo fin de Máster de estudios impartidos en la UCAV:
 - a. Estudiantes de la UCAV y durante los cursos académicos en que estén matriculados en estudios oficiales o propios de la UCAV, y cuya titulación requiera el acceso y uso de estos espacios para el correcto desarrollo de sus trabajos fin de estudios.
 - b. Estudiantes de otras universidades, en virtud de Becas de Movilidad o de Convenios de Colaboración Educativa con la UCAV colaboración educativa con la UCAV y que necesiten el uso de estos espacios para el desarrollo de sus trabajos fin de estudios y el cumplimiento del objetivo de dicha colaboración.

En estos supuestos, el estudiante debe remitir al responsable de Laboratorios o Sala de Prácticas y a través de la dirección electrónica: laboratorios@ucavila.es el impreso L-TFG/TFM/DOC (Anexo VI) Solicitud uso Laboratorios TFG/TFM/DOC.

4. A los estudiantes matriculados en Programas de Doctorado impartidos por la UCAV que requieran el acceso y uso de laboratorios y salas de prácticas de la UCAV para su formación y elaboración de tesis doctoral.

En estos supuestos, el doctorando debe remitir al responsable de Laboratorios o Sala de Prácticas y a través de la dirección electrónica: laboratorios@ucavila.es el impreso L-TFG/TFM/DOC (Anexo VI) Solicitud uso Laboratorios TFG/TFM/DOC.

5. Al personal que haya estado ligado a proyectos de investigación de la UCAV cuya ejecución haya finalizado y que requieran acciones de mantenimiento de evidencias o resultados de la investigación por parte de dicho personal.

Artículo 5. Prohibición expresa de uso de los Laboratorios y Salas de Prácticas

Queda absolutamente prohibido el uso de laboratorios y salas de Prácticas de la UCAV a toda persona que no mantenga un vínculo jurídico y/o académico con la universidad, y entre ellos, expresamente a los,

1. Estudiantes que hayan suspendido su relación jurídica y/o académica con la UCAV, por no formalizar matrícula en el mismo curso académico cuando se requiere el uso de estos espacios y sus medios, o por sanción temporal específica según un expediente disciplinario previo.
2. Estudiantes que hayan finalizado su relación jurídica y/o académica con la UCAV, bien por finalización o abandono de estudios, bien por sanción y expulsión en la UCAV en virtud de expediente disciplinario previo.
3. Estudiantes de la UCAV cuya titulación no requiera el acceso y uso de los laboratorios y salas de prácticas de la universidad para el correcto desarrollo de sus estudios.

4. Al personal que haya estado ligado a proyectos de investigación de la UCAV cuya ejecución haya finalizado y que no requieran acciones de mantenimiento de evidencias o resultados de la investigación por parte de dicho personal.

Artículo 6. Personal Colaborador en Actividades de Investigación.

1. Tendrán la consideración de Personal Colaborador aquellas personas que colaboren en actividades de investigación autorizadas por el Vicerrectorado de Investigación. Estas actividades de investigación podrán ser:
 - a. Proyectos de Investigación
 - b. Contratación de I+D+I
 - c. Estancias de Investigación
 - d. Grupos de Investigación
 - e. Becas de Investigación
4. Será el Personal Docente e Investigador de la UCAV responsable de la actividad de investigación quien deberá solicitar el acceso y uso de Laboratorios y Salas de Prácticas para el Personal Colaborador. Para ello deberá formalizar esta solicitud en el impreso [D4-Solicitud Acceso Laboratorios de Personal Externo \(Anexo VII\)](#) y, junto con la documentación que acredite la condición de Personal Colaborador de los externos, remitirla al Vicerrectorado de Investigación a través de la siguiente dirección electrónica: investigacion@ucavila.es

Artículo 8. Personal responsable del acceso de uso de los laboratorios y sus medios

La UCAV incoará los procedimientos sancionadores que considere oportunos al personal de la Universidad que autorice el acceso y/o uso de los Laboratorios y Salas de Prácticas a personas ajenas a la UCAV o que incumpla la presente normativa, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar ante la jurisdicción civil o penal.

DISPOSICIÓN FINAL:

Esta Normativa entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Católica de Ávila.

ANEXO I: LISTADO DE LABORATORIOS Y SALAS DE PRÁCTICAS

Por definición, los siguientes espacios se consideran laboratorios y se registrarán por la normativa aplicable para ello. Estos son:

- Laboratorio de Análisis Ambiental y Sala Espectroscopía
- Laboratorio de Biodiversidad y Recursos Naturales y Sala de Genética Molecular
- Laboratorio de Biotecnología
- Sala de Enología
- Sala de Tecnología Culinaria
- Aula de Simulación Hospitalaria (ASH) – todas las salas.
- Laboratorio de Microbiología
- Laboratorio de Técnicas Analíticas Instrumentales
- Laboratorio de Tecnología Industrial y Agroforestal: Mecánico, Hidráulico y Energético
- Laboratorio de tecnología Industrial y Agroforestal: Eléctrico y Electrónico
- Laboratorio Procesos Químicos Industriales y Sala caldera
- Aula -Taller La Serrada
- Laboratorio de Tracción Eléctrica
- Salas Fisioterapia:
 - Sala Electroterapia
 - Sala Cinesiterapia
 - Sala Neurología
- Laboratorio de Tecnología Farmacéutica
- Laboratorio de Físicoquímica Farmacéutica
- Laboratorio de Farmacología
- Laboratorio de Tecnología Alimentaria
- Sala polivalente (CAMN)

Los siguientes espacios se considerarán laboratorios de prácticas en determinados momentos, según las necesidades del servicio lo requieran y por lo tanto se registrarán por las mismas normas que los listados anteriormente. Estos son:

- Aula 23 – Aula de Anatomía – Aula polivalente
- Aula 29 – Aula de Música
- Aula 27 – Aula de Plástica
- Aula de Realidad Virtual (Campus de la Inmaculada, planta - 2)
- Aula 6 - Sala de Colecciones
- Campos de Prácticas y Arboreto

Así mismo, será considerado laboratorio y se registrará por la misma normativa, cualquier aula que, por necesidades del servicio, aforo, solicitud del profesor...se utilice para realizar cualquier tipo de práctica.

ANEXO II. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VISITAR LOS LABORATORIOS DE LA UCAV

DOCUMENTOS PARA DESCARGAR: PORTAL DEL EMPLEADO/SERVICIOS/LABORATORIOS/DOCUMENTOS PARA DESCARGAR

IMPRESO L-VEX

Nº ORDEN:



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VISITAR LOS LABORATORIOS DE LA UCAV

D.Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI nº Haga clic o pulse aquí para escribir texto.,
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VISITAR LOS LABORATORIOS DE LA UCAV EL DÍA Y
HORA: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. CON PLENO CONOCIMIENTO DE LOS
RIESGOS QUE LA VISITA SOLICITADA O CUALQUIER IMPRUDENCIA POR SU PARTE
CONLLEVA, EXONERANDO A LA UCAV DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE
CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUEDA SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE
TAL VISITA.

EN ÁVILA, A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

ANEXO III. SOLICITUD DE USO DE PLAZA DE LABORATORIO COLABORADORES EXTERNOS/PAS

IMPRESO L-PAS

Nº ORDEN:

SOLICITUD DE USO DE PLAZA DE LABORATORIO – COLABORADORES EXTERNOS



PROYECTO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
INVESTIGADOR	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
IP	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

El uso de laboratorios por personal del PAS que realizan actividades de INVESTIGACIÓN que requieran dichas instalaciones, tendrá que ser solicitado por el Director del Grupo de Investigación al Director del Laboratorio, quién autorizará dicho uso.

El préstamo de material de laboratorio para usar fuera del mismo se rige por las Normas de Préstamo de Material y el documento de préstamo asociado.

El usuario del laboratorio asume sin reservas las obligaciones y el régimen de responsabilidades que establece la normativa reguladora del uso de los laboratorios, la cual será entregada a la firma de éste documento.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR EN EL LABORATORIO:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CALENDARIO APROXIMADO DE PERMANENCIA/TEMPORALIDAD:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Ávila, a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Fdo. Director del grupo de investigación

Fdo. Investigador

Fdo. Director del Laboratorio

Telf. De contacto: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

ANEXO IV. PARTES PRÁCTICAS LABORATORIO

IMPRESO L-PP

CURSO Elija un elemento.

LABORATORIO DE: Elija un elemento.

PROFESOR:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.												
ASIGNATURA:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.												
MODALIDAD:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.												
PRÁCTICA REALIZADA:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.												
TITULACIÓN:	GIFMN	GIAA	GCA	GIM	GIISI	GBI	GIEIA	GIF (ext)	GIAMR (ext)	GIISI (ext)		GEP	GEI
NÚMERO DE ALUMNOS:													
TITULACIÓN:	MIA	MIM	MBA	MPR OF	MMA	MND		AA	GFARM	GPSI	GNUT	GEF	GFI
NÚMERO DE ALUMNOS:													
HORAS DE USO:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.												

Material utilizado: FASDF

Reactivos: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Material de seguridad e higiene: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Material roto o estropeado: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Otras incidencias: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Quejas y sugerencias: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Firma del profesor:



Ávila, a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

ANEXO V. SOLICITUD SALAS FISIOTERAPIA

IMPRESO L-SF

Nº ORDEN:



SOLICITUD DE USO DE LA SALA DE FISIOTERAPIA

TITULACIÓN	
ALUMNO	
ESTANCIA	

El uso de laboratorios por alumnos que realizan actividades que requieran dichas instalaciones, tendrá que ser solicitado por el Director o Codirector de la actividad al Director de los Laboratorios, quién autorizará dicho uso

El préstamo de material de laboratorio para usar fuera del mismo se rige por las Normas de Préstamo de Material y la Ficha de Préstamos/Devolución.

El usuario del laboratorio asume sin reservas las obligaciones y el régimen de responsabilidades que establece la normativa reguladora del uso de los laboratorios, la cual será entregada a la firma de éste documento si fuese necesario.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR EN EL LABORATORIO:

CALENDARIO APROXIMADO DE PERMANENCIA:

EQUIPOS A UTILIZAR:

MATERIAL FUNGIBLE:

ASESORAMIENTO Y APOYO DE PROFESORADO DIFERENTE DEL DIRECTOR:

Ávila, a de de 20.....

Fdo. Director

Fdo. Alumno

Fdo. Técnico de Laboratorio

ANEXO VI. SOLICITUD SALAS FISIOTERAPIA

IMPRESO L-TFG/TFM/DOC

Nº ORDEN:



SOLICITUD DE USO DE PLAZA DE LABORATORIO

TITULACIÓN	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
ALUMNO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
TITULO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
DIRECTOR/CODIRECTOR	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
LABORATORIO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

El uso de laboratorios por alumnos que realizan actividades que requieran dichas instalaciones, tendrá que ser solicitado por el Director o Codirector de la actividad al Director de los Laboratorios, quién autorizará dicho uso.

El préstamo de material de laboratorio para usar fuera del mismo se rige por las Normas de Préstamo de Material y la Ficha de Préstamos/Devolución.

El usuario del laboratorio asume sin reservas las obligaciones y el régimen de responsabilidades que establece la normativa reguladora del uso de los laboratorios, la cual será entregada a la firma de éste documento si fuese necesario.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR EN EL LABORATORIO:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CALENDARIO APROXIMADO DE PERMANENCIA/TEMPORALIDAD:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Ávila, a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Fdo. Director/Codirector

Fdo. Alumno

Fdo. Director del Laboratorio

Telf. De contacto:

Documentos que anexa:

ANEXO VI. D4-SOLICITUD ACCESO LABORATORIOS DE PERSONAL EXTERNO

 UCAV www.ucavila.es	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Registro OTRI
	D4 - SOLICITUD ACCESO A LABORATORIOS DE PERSONAL EXTERNO	Entree: _____ Salida: _____ Fecha: _____
	Nº Expediente: _____	

DATOS DEL PROYECTO

Título del proyecto:

Ref.:

DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

Nombre y apellidos	NIF	Teléfono	Email	Horario (horas/día) ¹	Fecha inicio	Fecha fin

(Añadir tantas filas como sea necesario)

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

El/La profesor/a D. / Dña. _____ con NIF _____ solicita al Vicerrectorado de Investigación que el personal externo anteriormente descrito pueda acceder a los laboratorios para colaborar en el proyecto indicado.

El responsable se compromete a que el personal externo anteriormente descrito conozca la información necesaria para su seguridad y la del resto del personal, así como las pautas a seguir sobre las instalaciones.

<u>Firma del responsable</u>
Fecha: _____

¹ Para el seguimiento de las actividades, cada persona externa deberá completar el [ANEXO I](#) y entregarlo a la OTRI al final de la colaboración.

pág. 1

 UCAV www.ucavila.es	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Registro OTRI
	D4 - SOLICITUD ACCESO A LABORATORIOS DE PERSONAL EXTERNO	Entrada: _____ Salida: _____
	Nº Expediente: _____	Fecha: _____

EVALUACIÓN DEL LABORATORIO

De acuerdo con la información aportada, el responsable de la coordinación de laboratorios resuelve:

<input type="checkbox"/>	AUTORIZAR	<input type="checkbox"/>	NO AUTORIZAR
--------------------------	-----------	--------------------------	--------------

Observaciones:

<u>Firma de Laboratorios</u>
Fecha: _____

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

De acuerdo con la información aportada, el Departamento de Administración y Gerencia resuelve:

<input type="checkbox"/>	AUTORIZAR	<input type="checkbox"/>	NO AUTORIZAR
--------------------------	-----------	--------------------------	--------------

Observaciones:

<u>Firma de Administración y Gerencia</u>
Fecha: _____

pág. 2



 UCAV www.ucavila.es	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Registro OTRI
	D4 - SOLICITUD ACCESO A LABORATORIOS DE PERSONAL EXTERNO	Entrada: _____
	Nº Expediente: _____	Salida: _____ Fecha: _____

RESOLUCIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con la información aportada, el VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN resuelve:

<input checked="" type="checkbox"/>	AUTORIZAR	<input type="checkbox"/>	NO AUTORIZAR
-------------------------------------	-----------	--------------------------	--------------

Observaciones:

En Ávila,

José Antonio Calvo Gómez
Vicerrector de Investigación

UCAV - INVESTIGACIÓN